

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO TURISMO TIPO BERLINA HÍBRIDO ENCHUFABLE (PHEV), DESTINADO AL SERVICIO DE RADIO TELEVISIÓN MADRID (RTVM).

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2026-0392-SGG

ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Se procede a la corrección de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el siguiente sentido:

En la página 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado Criterios Económicos, en el punto 3, descripción de la oferta económica de costes fijos:

DONDE DICE:

Pcuota,i = puntuación obtenida por la oferta i.

Ci = cuota mensual ofertada por el licitador, IVA excluido.

Cmin = menor cuota mensual ofertada entre las admitidas.

No se admitirán ofertas que superen la cuota mensual máxima de **900,00** euros, IVA excluido (**1.089,00** euros, IVA incluido), prevista en la memoria económica.

DEBE DECIR:

Pcuota,i = puntuación obtenida por la oferta i.

Ci = cuota mensual ofertada por el licitador, IVA excluido.

Cmin = menor cuota mensual ofertada entre las admitidas.

No se admitirán ofertas que superen la cuota mensual máxima de **1.200,00** euros, IVA excluido (**1.452,00** euros, IVA incluido), prevista en la memoria económica.

Y para que conste, se suscribe la presente corrección de errores.

En Pozuelo de Alarcón a 30 de septiembre de 2026